

## LA ASOCIACIÓN PARA LA JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN -AJR- ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA COMUNICA:

Las víctimas y sobrevivientes del Conflicto Armado Interno (CAI) que conformamos la Asociación para la Justicia y Reconciliación (AJR) rechazamos con total indignación la iniciativa de ley 6099, porque favorece a los militares responsables de cometer graves violaciones de Derechos Humanos y crímenes de Lesa Humanidad durante el CAI.

Estos hechos se suman a las acciones del gobierno de Alejandro Giammattei, al dismantelar la institucionalidad de la Paz, que intentan borrar la Verdad Histórica: en Guatemala sí hubo Genocidio, violencia y esclavitud sexual, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, política de tierra arrasada, desplazamientos forzados y otros vejámenes, como política de Estado.

El Congreso pretende lavarse las manos al elevar la consulta a la actual Corte de Constitucionalidad (CC), cooptada por los poderes corruptos, “para saber si la iniciativa violenta la Constitución”, lo que consideramos una farsa, en las actuales condiciones políticas.

Le recordamos a los diputados del Congreso de la República que la CC consideró “inviabile disponer amnistía con relación a delitos que constituyan graves violaciones de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad”, según el comunicado de prensa 05-2021, publicado el 9 de febrero de 2021, en relación al amparo que

otorgó a Paulina Ixpatá Osorio, Pedrina López De León, Sergio Fernando Vi Escobar, Helen Beatriz Mack Chang y Héctor Samayoa Sosa, por lo que dejó sin efecto “el procedimiento de formación, sanción y promulgación de las modificaciones de la Ley de Reconciliación Nacional”.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), en las medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso *Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala*, emitidas el 12 de marzo de 2019, resolvió que el Estado: “en consideración de la gravedad de los hechos, no podrá aplicar leyes de amnistía ni disposiciones de prescripción, ni esgrimir pretendidas excluyentes de responsabilidad, que en realidad sean pretexto para impedir la investigación.”, (I. Medidas provisionales, párr. 1, literal a.)

Es indudable que los intentos del Congreso por procurar impunidad a los responsables del Genocidio y otros crímenes de Lesa Humanidad, son contrarios a las obligaciones internacionales que el Estado de Guatemala ha asumido. Por ello, los diputados y diputadas deben acatar la resolución de la CorteIDH de 2019 y la resolución de 2021 de la CC, y detener la aprobación de la iniciativa 6099.

## ¡GENOCIDIO NUNCA MÁS!

